



SOLICITUD REGISTRO DE PASACALLES Y PENDONES

Fecha de la Solicitud	DIA	MES	AÑO	I. DATOS DEL PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD		Persona Natural		
						Persona Jurídica		
Nombre o Razón Social:				C.C. <input type="text"/>	NIT <input type="text"/>	No. <input type="text"/>		
Dirección:				Teléfono: <input type="text"/>				
Dirección para Correspondencia:				E-mail: <input type="text"/>				
				Fax: <input type="text"/>				
Dirección para Correspondencia:				Representante Legal		C.C. No.		
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite			Nombre del Apoderado		C.C. No.			
					Tarjeta Profesional No.			
¿La Organización tiene Expediente (s) en el EDUMAS relacionado (s) con el tema de publicidad exterior visual?			ASUNTO (S)		No. de Expediente (s)			
II. DATOS DEL EVENTO								
Nombre:				DIAS	<input type="text"/>			
				MES				
Dirección:				AÑO	<input type="text"/>			
PATROCINADORES:								
TIPO DE EVENTO								
III. DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE SERÁ UBICADA LA PUBLICIDAD								
Nombre o Razón Social:				C.C. <input type="text"/>	NIT <input type="text"/>	Nº <input type="text"/>		
Dirección:				Teléfono: <input type="text"/>				
Dirección para Correspondencia:				E-mail: <input type="text"/>				
				Fax: <input type="text"/>				
Dirección para Correspondencia:				Representante Legal		C.C. No.		
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite			Nombre del Apoderado		C.C. No.			
					Tarjeta Profesional No.			
IV. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD (Marque con una X)		El elemento de Publicidad es:			Pasacalle			
		Tipo de Publicidad		Comercial	<input type="checkbox"/>	Pendón		
						Institucional	<input type="checkbox"/>	Cultural
		Dirección de la Publicidad <input type="text"/>						
		Ubicación de la Publicidad		Vía pública	<input type="checkbox"/>	Fachada	<input type="checkbox"/>	
						Otra cuál?	<input type="text"/>	

GRAN PACTO AMBIENTAL POR SOLEDAD

Dirección: Cra 23 A # 80-05 Soledad - Atlántico

www.edumas.gov.co - info@edumas.gov.co

Teléfonos: 3841432-3841446-3930052

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

	Área del pasacalle o pendón	Ancho (m)	Alto (m)	Área (m2)
		Elevación del punto más alto, medido desde el suelo (m)		
	Texto Completo de la Publicidad			

Los pasacalles o pasavías deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Deberán ser elaborados en tela perforados de tal forma que permitan la libre circulación del aire.
- No podrán sobrepasar un ancho de 0.75 metros y tener una longitud máxima igual al de la vía, incluyendo los elementos utilizados para su instalación.
- Entre uno y otro deberá existir una distancia mínima de 300 metros.
- Deberán estar instalados a una altura única de cinco (5) metros con relación al nivel de la calzada.
- Podrán contener mensajes publicitarios siempre y cuando estos no sobrepasen el 25% del área del elemento.

En relación con los pasacalles o pasavías se prohíbe:

- Sobre vías arteriales ejes de actividad múltiple.
- En las luminarias de parques, plazoletas, vías peatonales, zonas verdes, elementos del sistema hídrico, orográfico y similar.
- Sobre vías de carácter paisajístico o turístico, zonas de conservación urbanística e histórica de la ciudad.
- En puentes peatonales, vehiculares, andenes, separadores de vías y en las fachadas de las edificaciones.
- Sujetados a elementos naturales como árboles, rocas y similares.

Los pendones deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Colocarse adosados sobre las fachadas.
- Deberán ser elaborados en tela y sostenidos en la parte superior e inferior por una estructura simple y rígida.
- No podrán sobrepasar los dos (2) metros cuadrados.
- Entre uno y otro deberá existir una distancia mínima de doscientos (200) metros.

v. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR

- El valor del registro y la liquidación del Impuesto a la Publicidad Exterior Visual se realizará con las siguientes tarifas y términos, la cual se determinará de conformidad a lo preceptuado en el **Acuerdo Municipal N° 000211 de diciembre 10 de 2016 y en lo establecido en la resolución N° 0033 del 03 de marzo de 2020 expedida por el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS.**
- Original y copia del recibo oficial de pago por la expedición del permiso.
- Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a un mes, cuando el solicitante sea una persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cuando el solicitante sea una persona natural.
- Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante poder.
- Entregar los documentos en este orden en un folder legajado celugía.
- Fotomontaje del aviso o foto del pendón o pasacalles cuando ya esté instalado según el caso.

Tener en cuenta, para realizar pago, luego de recibir liquidación:
Convenio N° 45926 de Bancolombia código de pago 13 seguido del NIT Razón Social Solicitante.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información contenida en el formato se ajusta a las verdaderas características de la publicidad exterior visual, cuyo registro se solicita. Así mismo cuento con la autorización del propietario del inmueble para la ubicación del elemento de publicidad exterior visual, instalado en la dirección indicada en este formulario. Igualmente manifiesto que en caso de verificarse error, inconsistencia o ilegalidad en los datos suministrados en el presente formato de registro, autorizo la revocación directa de los actos administrativos que registran o autorizan el elemento publicitario aquí referido.

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL PETICIONARIO

NOMBRE, FIRMA DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

GRAN PACTO AMBIENTAL POR SOLEDAD

Dirección: Cra 23 A # 80-05 Soledad - Atlántico

www.edumas.gov.co - info@edumas.gov.co

Teléfonos: 3841432-3841446-3930052